

FOTO:

- Representantes de la Federación Andaluza ARCO IRIS junto a Flor de Torres, Fiscal Delegada de Andalucía contra la violencia a la mujer y la discriminación por identidad sexual, y a Maria Victoria Rosas, coordinadora del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía  
[www.familiasporladiversidad.es/MALAGA/JUSTICIA/Reunion\\_Fiscal\\_homofobia\\_ARCOIRIS.jpg](http://www.familiasporladiversidad.es/MALAGA/JUSTICIA/Reunion_Fiscal_homofobia_ARCOIRIS.jpg)

NOTA:

## **FLOR DE TORRES, FISCAL ANTI-HOMOFOBIA DE ANDALUCÍA, SE REÚNE CON REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA ARCO IRIS**

**La Fiscalía, el SAVA y ARCO IRIS organizarán en octubre la II jornada sobre "Delitos de odio y justicia efectiva" para diseñar el protocolo de actuación ante casos de discriminación por homofobia y transfobia.**

**El protocolo integrará recomendaciones sobre asesoramiento jurídico, reconocimiento médico, intervención policial y atención psico-social a las víctimas.**

"En nuestros pueblos y ciudades lesbianas, gays, bisexuales y transexuales **siguen sufriendo agresiones**, insultos y discriminación desde el entorno familiar al laboral, pasando por el educativo, el deportivo y el vecinal. Sin embargo la **mayoría de las veces estas situaciones NO se denuncian**", afirma Gonzalo Serrano, presidente de la Federación Andaluza ARCO IRIS.

Con el objetivo de cambiar esta realidad representantes de ARCO IRIS, entidad que agrupa a asociaciones por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en las **8 provincias andaluzas**, se han reunido con **Flor de Torres**, Fiscal Delegada de Andalucía contra la violencia a la mujer y la **discriminación por identidad sexual**, y con **Maria Victoria Rosas**, coordinadora del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA).

En la reunión mantenida en la **Ciudad de la Justicia** de Málaga se ha acordado trabajar conjuntamente en la **redacción de un protocolo** que tome como base los existentes sobre violencia a la mujer. Este protocolo incluirá recomendaciones sobre asesoramiento jurídico, reconocimiento médico, intervención policial y atención psico-social a las víctimas para **facilitar el proceso** de denuncia a las **víctimas de homofobia y transfobia**.

Por otra parte la Federación ARCO IRIS se ha comprometido a organizar en Málaga el próximo mes de octubre junto a la Fiscalía y al SAVA la **II Jornada sobre "Delitos de Odio y Justicia Efectiva"**. "En esta jornada pública se invitarán a representantes de **todas las entidades pro-LGBT de Andalucía** para diseñar y presentar públicamente el protocolo de actuación ante delitos de odio y discriminación por identidad de género y orientación sexual", añadía Serrano.

Desde ARCO IRIS animan a todas las personas LGBT a "superar miedos antiguos y denunciar cualquier **agresión, insulto o discriminación homófoba o tránsfoba** porque **ahora en Andalucía tenemos más gente de nuestra parte**: una fiscalía que nos ampara, dispuesta a investigar cualquier indicio de discriminación por homofobia o transfobia, y un servicio de asistencia a víctimas con **atención psicológica y jurídica** que nos escucha y nos comprende".

**SALTO CUALITATIVO DE ANDALUCÍA**

En el año **2007 Cataluña** dio un primer paso nombrando al único fiscal para delitos de odio de España. "En **2013 es Andalucía quien se adelanta** y nombra una fiscal para la discriminación por identidad de género y orientación sexual, visibilizando una **realidad incontestable**: en nuestros pueblos y ciudades lesbianas, gays, bisexuales y transexuales **siguen sufriendo agresiones**, insultos y discriminación en multitud de entornos", afirma Gonzalo Serrano.

Para la Federación ARCO IRIS el nombramiento de Flor de Torres es un salto cualitativo que responde a las **demandas planteadas** por los representantes de esta federación en el año 2010, en el marco de las **I Jornadas sobre Delitos de Odio y Discriminación**, y posteriormente trasladadas a la Fiscalía Superior de Andalucía, institución que el pasado mes de marzo ampliaba las competencias de Flor de Torres.

Por su parte Flor de Torres explica el interés de una fiscalía específica frente a una fiscalía general sobre delitos de odio: "Desde la Fiscalía Superior de Andalucía queríamos dar respuesta a las peticiones de las asociaciones lgbt y el único modelo a seguir era el catalán. Sin embargo **no queríamos difuminar** dentro del concepto 'delitos de odio' **la realidad que queríamos visibilizar**, por eso decidimos incorporar la discriminación por identidad sexual a la fiscalía de violencia a la mujer".

Desde ARCO IRIS comparten esta decisión ya que "la homofobia y la transfobia están íntimamente relacionadas con el **machismo**, que es a su vez la raíz de la violencia a la mujer, y además las víctimas en ambos casos suelen presentar **bajos niveles de autoestima** o ruptura con parte de la **red social o familiar habitual**". Aún así Serrano explica que "la discriminación por orientación sexual e identidad de género conlleva aspectos diferentes a tener en cuenta desde la fiscalía, desde los cuantitativos por tratarse de una **minoría social** a los cualitativos, dado el alto nivel de **invisibilidad** de la población lgbt".

#### DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN:

"Los delitos de odio y discriminación son aquellos basados en **hechos que atentan contra la igualdad de trato o que incitan al odio, la violencia y la discriminación** a un colectivo social por su origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género..." recuerda Gonzalo Serrano.

Según Esteban Ibarra, presidente del Movimiento Contra la Intolerancia, *"un delito de odio no solo afecta directamente a la víctima, sino también a su familia, sus amigos, su colectivo de pertenencia, su realidad asociada como a entidades que los apoyan y a toda la sociedad democrática que ve degradada la convivencia generando graves riesgos futuros para la paz."*

El «**delito de odio**» se distingue de otros tipos de delitos comunes por la motivación de quien lo perpetra, y por ello es fundamental una adecuada investigación de los hechos para poder extraer la significación real del delito. En este tipo de delitos, a diferencia de los delitos comunes, se vuelven relevantes fechas, símbolos, lugares o insultos que en otros delitos no tienen mayor importancia.

En España la ley persigue de manera contundente la discriminación, especialmente en **los ámbitos laboral y de prestación de servicios**, tal y como recogen los **artículos 314, 510, 511 y 512 del Código Penal**. Además la discriminación constituye una causa de agravante de la responsabilidad penal según prevé el artículo 22,4ª. "Sin embargo es necesario concretar la aplicación de las leyes en **protocolos eficaces que consigan coordinar las actuaciones** contra este tipo de delitos por parte de las administraciones, los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y el tejido social", concluye Gonzalo Serrano, presidente de ARCO IRIS.

MÁS INFO: --> Protocolo Andaluz de actuación sanitaria ante violencia de Género en Urgencias  
[www.familiasporladiversidad.es/MALAGA/JUSTICIA/Protocolo\\_Urgencias.pdf](http://www.familiasporladiversidad.es/MALAGA/JUSTICIA/Protocolo_Urgencias.pdf)

CONTACTO: --> Gonzalo Serrano - 634 762 969 - presidente de la Federación Andaluza ARCO IRIS  
--> Flor de Torres P. Fiscal Delegada de la Comunidad Andaluza. Fiscalía Superior de Justicia ( Violencia a la mujer y contra la discriminacion por razon de identidad sexual). Ciudad de la Justicia. Málaga Tfños. 951938395-951939343 Fax 951938391